



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0956  
(FEBRERO 14 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de Noviembre de 2011 y en la Resolución 1043 del 29 de Marzo de 2022,

**CONSIDERANDO**

Que el Señor Nicholas John Reeves en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO** con Nit. 890300652- 9 y domicilio en Cali (V), el día 6 de febrero de 2023 mediante escrito radicado bajo el Número 13EE2023717600100002152, solicitó a esta Dirección Territorial, autorización para laborar horas extras para el personal que ocupa los cargos de: Analista SST, Aseador y Oficios Varios, Asistente Administrativa, Asistente de Bienestar y Capacitación, Asistente de Laboratorio, Asistente de Primaria, Asistente Early Childhood, Asistente Bachillerato, Asistente Extracurricular, Asistente de Compras, Asistente de Suministros, Auxiliar de Suministros, Asistente Gestión Humana, Auxiliar Centro de Copiado, Analista Contable e Impuestos, Asistente Contable - Nómina, Auxiliar Contabilidad - Tesorería, Auxiliar de Contabilidad, Auxiliar de Administración, Auxiliar de Almacén de Deportes, Auxiliar de Audio Visuales y Oficios Varios, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Oficina, Auxiliar Eléctrico y Oficios Varios, Electricista y Oficios Varios - Coordinador de Alturas, Ayudante de Mantenimiento y Oficios Varios, Ayudante de Mantenimiento y Oficios Varios - Coordinador de Alturas, Bibliotecóloga, Capellán, Carpintero, Coordinadora Ambiental, Coordinadora de Exalumnos y Mercadeo, Coordinador de Cas y Child Protection / Profesor de Bachillerato, Diseñador Gráfico, Fonoaudiólogo, Jardinero y Oficios y Varios, Mensajero, Motorista y Asistente de Taller, Motorista y Oficios Varios, Neuropsicólogo, Oficial 2, Docente Extracurricular Tiempo Parcial, Profesor Asistente Early Childhood Toddlers y Nursery, Profesor Bachillerato, Profesor Bachillerato LSP, Profesor Bachillerato Reemplazos, Profesor Bachillerato Tiempo Parcial, Profesor de Educación Física y Deporte, Profesor de Educación Física y Deporte / Coordinador de Casas, Profesor de Educación Física y Deporte y Coordinador de PE MYP, Profesor de Educación Física y Deporte y Coordinador de PE PYP, Profesor de Francés Sección Bachillerato, Profesor de Primaria, Bachillerato y Director de Banda, Profesor Early Childhood, Profesor Extracurricular, Profesor Primaria - Fijo Tiempo Completo, Profesor Primaria Tiempo Parcial, Psicólogo (A) de Primaria, Psicólogo (A) de Bachillerato, Psicólogo (A) de Early Childhood, Recepcionista, Rondero Motorista, Rondero Motorizado, Secretaría Académica, Secretaria de Asistente General, Secretaria de Mercadeo y Admisiones, Secretaria de Oficina, Secretaria de Transporte, Secretaria Mantenimiento, Secretaria Sección Bachillerato, Secretaria Sección Early Childhood, Secretaria Sección Primaria, Secretaria de Extracurriculares, Soporte de ICT, Soporte Técnico Sistemas, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor de Taller, Técnico de Acueducto y Piscinas, Terapeuta Ocupacional, Tesorero.

Que este Despacho avoca el conocimiento mediante Auto Número 0450 del 07 de Febrero de 2022, asignándose al Inspector de Trabajo y Seguridad Social **RAFAEL URIBE AGREDO**, adscrito a esta Coordinación, para que instruya el trámite pretendido.

Que con el requerimiento se acreditó el siguiente legajo y la información requerida para el trámite pedido, como: Relación de cargos para los cuales solicita el permiso, certificación expedida por ARL

SURA, manifestación expresa de la no existencia de Organización Sindical, Convención o Pacto Colectivo, certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali (V).

Que fundamenta la petitoria bajo los siguientes argumentos: "... se requiere realizar de manera esporádica horas extras acordes a las actividades que programan las diferentes secciones académicas, tales como: Soporte al Área Académica en actividades que se realicen en el año lectivo. Soporte en Asambleas de Asociados. Soporte al Área Administrativa en actividades programadas en el año lectivo. Soporte al Área de Transporte en los recorridos de ruta escolar. ...".

Que se procede con el estudio del legajo constante en el plenario, por lo cual se colige que se encuentra acorde con lo dispuesto por el Decreto 995 de 1968, Ley 50 de 1990 y Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la **CORPORACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO** con Nit. 890300652-9 y dirección: Avenida La Maria No 69 Pance, Cali (V), correo electrónico: rhh@cbbcali.edu.co para que el personal que ocupa los cargos de: Analista SST, Aseador y Oficios Varios, Asistente Administrativa, Asistente de Bienestar y Capacitación, Asistente de Laboratorio, Asistente de Primaria, Asistente Early Childhood, Asistente Bachillerato, Asistente Extracurricular, Asistente de Compras, Asistente de Suministros, Auxiliar de Suministros, Asistente Gestión Humana, Auxiliar Centro de Copiado, Analista Contable e Impuestos, Asistente Contable - Nómina, Auxiliar Contabilidad - Tesorería, Auxiliar de Contabilidad, Auxiliar de Administración, Auxiliar de Almacén de Deportes, Auxiliar de Audio Visuales y Oficios Varios, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Oficina, Auxiliar Eléctrico y Oficios Varios, Electricista y Oficios Varios -Coordinador de Alturas, Ayudante de Mantenimiento y Oficios Varios, Ayudante de Mantenimiento y Oficios Varios - Coordinador de Alturas, Bibliotecóloga, Capellán, Carpintero, Coordinadora Ambiental, Coordinadora de Exalumnos y Mercadeo, Coordinador de Cas y Child Protection / Profesor de Bachillerato, Diseñador Gráfico, Fonoaudiólogo, Jardinero y Oficios y Varios, Mensajero, Motorista y Asistente de Taller, Motorista y Oficios Varios, Neuropsicólogo, Oficial 2, Docente Extracurricular Tiempo Parcial, Profesor Asistente Early Childhood Toddlers y Nursery, Profesor Bachillerato, Profesor Bachillerato LSP, Profesor Bachillerato Reemplazos, Profesor Bachillerato Tiempo Parcial, Profesor de Educación Física y Deporte, Profesor de Educación Física y Deporte / Coordinador de Casas, Profesor de Educación Física y Deporte y Coordinador de PE MYP, Profesor de Educación Física y Deporte y Coordinador de PE PYP, Profesor de Francés Sección Bachillerato, Profesor de Primaria, Bachillerato y Director de Banda, Profesor Early Childhood, Profesor Extracurricular, Profesor Primaria - Fijo Tiempo Completo, Profesor Primaria Tiempo Parcial, Psicólogo (A) de Primaria, Psicólogo (A) de Bachillerato, Psicólogo (A) de Early Childhood, Recepcionista, Rondero Motorista, Rondero Motorizado, Secretaria Académica, Secretaria de Asistente General, Secretaria de Mercadeo y Admisiones, Secretaria de Oficina, Secretaria de Transporte, Secretaria Mantenimiento, Secretaria Sección Bachillerato, Secretaria Sección Early Childhood, Secretaria Sección Primaria, Secretaria de Extracurriculares, Soporte de ICT, Soporte Técnico Sistemas, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor de Taller, Técnico de Acueducto y Piscinas, Terapeuta Ocupacional, Tesorero, labore horas extras por una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) horas semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras.

**ARTICULO TERCERO:** La empresa debe dar estricto cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

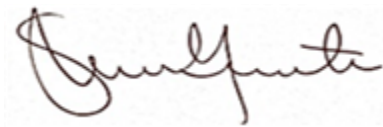
**ARTICULO CUARTO:** ORDENAR la inclusión de esta Resolución, en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo.

**ARTICULO QUINTO:** ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en todos los lugares, establecimientos o centros de trabajo.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, **recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: soacosta@mintrabajo.gov.co, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SOLY ACOSTA**

Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: R. Uribe A.  
Elaboró: R. Uribe A.  
Revisó/Aprobó: Soly A.